

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

1. Introducción:

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica tiene como actividad principal formar mediante un modelo basado en competencias, a **Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller**, además **capacita y evalúa con fines de certificación de competencias laborales y servicios tecnológicos para atender las necesidades que demanda el sector productivo del Estado de Guerrero, esta actividad coadyuva en la generación de empleos al contratar personal especializado.** Por lo que se refiere a los egresados, al incorporarse en el campo laboral, tienen una gran ventaja, ya que parte de su preparación comprende prácticas profesionales que les permiten adquirir experiencia, además de que en el desarrollo de sus prácticas ratifican sus valores sociales que los hacen competitivos en el mercado laboral y lo más importante si lo desean pueden continuar sus estudios superiores.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

El Conalep, para su operación recibe recursos de tres vertientes financieras que son las siguientes:

a).- Recursos Federales (Fondo de Aportación para la Educación Tecnológica y Adultos (FAETA 2022).

b).- Recursos Estatales (Fondo de financiamiento 900 Recursos estatales), Autorizados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022)

Asimismo, recibe recursos financieros del Gobierno Estatal, como parte complementaria para su operación.

c).- Ingresos Propios que se generan por los servicios que presta la Institución a través de sus áreas de capacitación y certificación de competencias laborales, que permite generar ingresos propios, que coadyuvan a hacer frente a gastos, entre otros los de promoción, mantenimiento y en general para el buen funcionamiento de cada uno de los planteles. Así como, brindar apoyo a los alumnos que participan en los eventos locales y nacionales que lo impulsan a ampliar sus conocimientos y experiencia.

3. Autorización y antecedente.

a) Constitución del Ente y principales cambios en su estructura durante el ejercicio 2022.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, se crea mediante el Decreto número 377, como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios con la denominación antes citada. Para el ejercicio 2022, no se registra ningún cambio de su estructura de personal, pero si en la de estructura física de 2 inmuebles de los 10 planteles que integra esta institución.

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Los planteles que tuvieron modificaciones y reparaciones en su estructura física fueron Acapulco II con la Rehabilitación de Edificio "C" U2C 6 EE + Rehabilitación del Edificio "B" U2C 12 EE, cuya inversión fue de \$1,730,769.23, obra que fue ejecutadas al 100% a través del Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE) y un proyecto de gran impacto para la montaña de nuestro Estado, autorizado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, correspondiente a la Demolición y Reconstrucción del Edificio E2 así como la Rehabilitación del Edificio E3, Biblioteca y Espacios de Usos Múltiples incluyendo equipamiento de los espacios educativos, cuya inversión es de aproximadamente de \$32,000,000.00, obra que está siendo ejecutada al 100% a través del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).

4. Organización y Objeto Social: Se informará sobre:

- a) Objeto social. Contribuir al Desarrollo Estatal, mediante la formación de recursos humanos calificados conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación personal del individuo.

Por lo que se pretende Alcanzar la modernización Educativa, con lo referente a sus acciones prioritarias: Ampliar la oferta Educativa frente a la creciente demanda de la población en lo general y fomentar la Educación Técnica que conlleve a disminuir el rezago tecnológico que nos permita acercarnos a los países con un mejor desarrollo.

Principales Actividades:

- Coordinar y supervisar la impartición de la Educación Profesional Técnica; prestación de los servicios de capacitación.
- Establecer coordinadamente con los planteles y los comités de vinculación los mecanismos e instancias permanentes de vinculación con los sectores productivos, públicos, sociales, privados y educativos.
- Planear a mediano y largo plazo el Desarrollo Institucional.

Régimen Jurídico que le es aplicable.

Persona Moral con fines NO lucrativos.

- b) Consideraciones fiscales del ente: obligaciones fiscales (contribuciones que esté obligado a pagar o retener).
Retenedor de ISR

- c) Estructura organizacional básica.

Cuenta con una estructura autorizada consistente en 250 plazas entre administrativas y de base, distribuidos en los diez planteles que se tienen en el estado, así como en la Dirección General. Cuenta con una plantilla de 300 docentes, distribuidos en los diez planteles que se tienen en el estado.

- d) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

No Aplica

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo a lo siguiente:

Si (x) No ()

1. Sistema de contabilidad utilizado por la administración Pública:

(X) Cumplimiento General de Ley (X) Sistema Básico General

SAACG.NET Sistema Automatizado de Administración y Control Gubernamental

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

- 1) SUSTANCIA ECONOMICA
- 2) ENTES PUBLICOS
- 3) EXISTENCIA PERMANENTE
- 4) REVELACION SUFICIENTE
- 5) IMPORTANCIA RELATIVA
- 6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA
- 7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA
- 8) DEVENGO CONTABLE
- 9) VALUACION
- 10) DUALIDAD ECONOMICA
- 11) CONSISTENCIA

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

No Aplica

*Plan de implementación: No Aplica

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

No Aplica

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria: **No Aplica**

b) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros: **No Aplica**

c) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo: **No Aplica**

d) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo: **No Aplica**

e) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No Aplica

f) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No Aplica

g) Depuración y cancelación de saldos:

Se realizó una revisión de la cuenta de deudores diversos que refieren derechos a recibir efectivo o equivalente, observando que erróneamente abrían diferentes cuentas deudoras para un mismo trabajador lo que generó duplicidad de registros que reflejan saldos incorrectos, dado que en un registro aparece como deudor y en el otro con saldo a favor. Por lo que se compactaron los saldos quedando un solo registro, que simplifica la depuración y cancelación de cuentas, se reflejarían saldos veraces tal como lo marcan los principios de contabilidad.

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

No Aplica

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No Aplica

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No Aplica

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No Aplica

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No Aplica

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

Se realizó una revisión de la cuenta de bienes muebles, encontrando que el Plantel Acapulco I tiene un proceso Jurídico en el cual se encuentran embargados 65 bienes por la cantidad de \$224,599.56, lo cual fue notificado por el Juzgado tercero de distrito con fecha 21 de noviembre de 2018

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No Aplica

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

No Aplica

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

No Aplica

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No Aplica

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No Aplica

10. Reporte de la Recaudación:

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

No Aplica

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

No Aplica

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

No Aplica

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

No aplica

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No Aplica

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

EL OPD cuenta con manuales internos de control debidamente autorizados, se autorizó el Reglamento Interno, se entregó para revisión el manual de organización, se realizan las reuniones de COCOAI (Comité de Control Interno); además en su estructura tiene la figura con un comisario y un Contralor interno.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Para el periodo que nos ocupa, se ha tenido el cuidado de que el ejercicio del gasto sea de acuerdo a la disponibilidad financiera, y de que se cumpla oportunamente con el pago de pasivos por concepto de retenciones de nómina (ISR e ISSSTE), con el propósito de que al concluir el ejercicio no queden compromisos sin atender por falta de suficiencia tanto financiera como presupuestal.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE GUERRERO

Informe del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

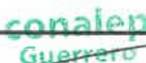
16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

Actualmente se han tomado las provisiones necesarias de los compromisos financieros que se tienen del segundo semestre del ejercicio 2022, con la finalidad de contar con oportunidad con los recursos necesarios para cubrir el pago de nómina, así como de las prestaciones a pagar de fin de año. Por lo que se considera que el cierre se hizo sin contratiempos.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros presentan la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


 Colegio de Educación Profesional
 Técnica del Estado de Guerrero
**SUBDIRECCIÓN DE
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
 Elaborado por:
C. Victor Hugo Alarcón Flores
 Subdirector de Administración y Finanzas


 Colegio de Educación Profesional
 Técnica del Estado de Guerrero
DIRECCIÓN GENERAL
 Aprobado por:
Lic. Victor Alejandro Ocampo Dionicio
 Director General

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

